



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ADMINISTRATIVO

ACUERDO ADMINISTRATIVO N°015-2025

(De 29 de abril de 2025)

“Que autoriza a la Fundación Universidad Especializada de las Américas (FUNDAMÉRICAS) el uso de un espacio en el Edificio de la Extensión Universitaria de Veraguas, para gestionar los servicios alimenticios para la comunidad universitaria, mediante la contratación de una persona natural o jurídica que provea dichos servicios”

El Consejo Administrativo en uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Convenio Marco No. 10-2021-CN denominado: Convenio Marco de Cooperación para la Ejecución de Proyectos y Otras Actividades que impulsa la Universidad Especializada de las Américas (UDELAS), con la Fundación Universidad Especializada de las Américas (FUNDAMERICAS); fundación que tiene como uno de sus objetivos el facilitar, gestionar y proporcionar apoyo y recursos financieros, académicos, científicos y tecnológicos a la UDELAS mediante la promoción de proyectos, programas y actividades especiales con entidades públicas y/o privadas, de carácter nacional, internacional y/o intergubernamental.

Que la Extensión Universitaria de Veraguas, no cuenta con una cafetería o restaurante para satisfacer las necesidades de los estudiantes y docentes, lo cual genera múltiples afectaciones y molestias durante el desarrollo de sus actividades académicas.

Que es necesario que la Extensión Universitaria de Veraguas cuente con servicios de alimentación para la comunidad estudiantil y docente. Además, es importante destacar que la acreditación como institución superior dispone como uno de sus indicadores la tenencia de instalaciones físicas adecuadas para una cafetería; no obstante, este proyecto no ha podido ejecutarse.

Que, en atención a lo antes expuesto, la Dirección de la Extensión Universitaria de Veraguas ha solicitado a FUNDAMERICAS, el apoyo en la concreción de este proyecto, para lo cual otorgará un espacio de 47.70 mts² tipo contenedor adosados, que hacen un solo modulo. El mismo consta de una estructura de columna de acero 5"x7" colocada sobre pedestal de concreto con dimensiones de 0.30x0.30 mts². que podría ser ubicado en la planta baja del Edificio de la Extensión Universitaria de Veraguas, Calle 2da, Vía La Colorada, para que la Fundación gestione la contratación de los servicios de alimentación que requiera la comunidad universitaria.

Que, en la sesión del Consejo Administrativo, celebrado el día 29 de abril de 2025, se presentó a consideración de este órgano de gobierno universitario, la propuesta del uso de un espacio físico, para ofrecer los servicios de alimentación a la comunidad universitaria en la Extensión Universitaria de Veraguas, que luego de ser ampliamente debatida, fue aprobado por unanimidad.

Que conforme al artículo 21 del Estatuto Orgánico, es función del Consejo Administrativo, aprobar los servicios que ofrece la universidad, por tanto,

ACUERDA:

PRIMERO: OTORGAR a la Fundación Universidad Especializada de las Américas (FUNDAMERICAS), el uso de un espacio de 47.70 mts², ubicado en la planta baja el Edificio de la Extensión Universitaria de Veraguas, Ciudad de Santiago, Calle 2da, Vía La Colorada, para gestionar los servicios alimenticios para la comunidad universitaria, mediante la contratación de una persona natural o jurídica que provea dichos servicios.

SEGUNDO: Establecer como obligaciones y responsabilidad para **FUNDAMERICAS**, las siguientes:

1. Realizar la contratación del servicio de acuerdo a su normativa interna y estableciendo los términos de referencia, las respectivas responsabilidades y capacidades que debe reunir la empresa o persona natural que se contrate.
2. Presentar a la Rectoría y a la dirección de Extensión Universitaria de Veraguas por escrito su propuesta de uso y administración del espacio, con especificación de los servicios alimenticios que serán ofrecidos.
3. Realizar todas las gestiones necesarias para el buen funcionamiento y administración de estos servicios.
4. Velar porque se cumplan las medidas sanitarias necesarias, en cuanto a la variedad y valor nutricional de los alimentos y servicios que se ofrecerán a la comunidad universitaria.
5. Presentar un informe anual al Consejo Administrativo sobre el uso del espacio asignado.
6. Informar a la Dirección de Extensión Universitaria de Veraguas cualquier inconveniente en el uso del espacio asignado.
7. Realizar las adecuaciones que estime conveniente en el espacio y darle el mantenimiento pertinente.
8. Asegurar que se ofrezcan precios accesibles a estudiantes, personal docente y administrativo.
9. Otras que acuerden las partes para el cumplimiento de este acuerdo.

TERCERO: Encargar a la dirección de la Extensión Universitaria de Veraguas, en conjunto con Centro de Emprendimiento y Vinculación Productiva Social (CEVINPROS) de dar el seguimiento correspondiente para el cumplimiento del presente acuerdo.

CUARTO: Los fondos que se generen de los servicios mencionados en este acuerdo serán administrados por **FUNDAMERICA** para asumir los costos que se generen y serán utilizados para los proyectos de mejoras de la Extensión Universitaria de Veraguas.

QUINTO: Remítase por correo electrónico a todas las instalaciones universitarias y a la Secretaría General, el presente acuerdo para que sea publicado en la página web de la Universidad, a fin de cumplir con su publicidad.

SEXTO: Este Acuerdo empezará a regir a partir de su promulgación en la Página Web de la Universidad Especializada de las Américas.

Dado a los veintinueve (29) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025), en la Universidad Especializada de las Américas, Panamá, República de Panamá



Dra. Doris G. Hernández N.
Presidenta





Dr. James E. Bernard V.
Secretario